



Coordinación General de Registro de Asociaciones

Ciudad de México a 12 de junio de 2024

Antecedente: Expediente 3504 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México
Asunto: MODIFICACIÓN DE DIRECTIVA

Vista la solicitud de Toma de Nota presentada el dos de junio de dos mil veinticuatro por HUGO MANUEL BAUTISTA MARTÍNEZ en su carácter de Secretario General del Sindicato de Trabajadores de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México, se determina lo siguiente:

Del análisis y revisión de la documentación en formato digital exhibida por el promovente, en especial de lo asentado en el "Acta General de Escrutinio..." (sic) y "ACTA DE TOMA DE PROTESTA" (sic), de fechas treinta y uno de mayo y primero de junio de dos mil veinticuatro, respectivamente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 364 Bis, 371 fracciones VIII y IX y 377 fracción II y último párrafo de la Ley Federal del Trabajo, así como artículos 20 fracción III, 24°, 25°, 46° y 47° de los estatutos vigentes de la organización sindical en cita, esta autoridad expide la constancia de registro de modificación de directiva, favoreciendo en todo momento el interés colectivo y la voluntad de los trabajadores.

La directiva de la organización sindical tendrá un periodo de duración que comprenderá del siete de junio de dos mil veinticuatro al seis de abril de dos mil veintiocho y queda conformada de la siguiente manera:

Table with 2 columns: Nombre del Directivo, Cargo del Directivo. Rows include Hugo Manuel Bautista Martinez (Secretario General), Fredi Gonzalez Cruz (Secretario de Trabajo), Eric Cristopep Cabrera Martinez (Secretario de Organización), Rodolfo De Jesus Aguilar Mendoza (Secretario de Conflictos), Benito Garcia Lira (Secretario de Finanzas).

COPIA CERTIFICADA



Folio del documento: CFCRL MODDIRECTIVA-20240602-38259-0982-3
Nombre del firmante: Saúl Eduardo Castro Arjona
Cargo del firmante: Director de Información Sindical
Fecha y Hora de Certificación: 12 de junio de 2024 13:45:19
Cadena Original del Complemento: e3b0c44298fc1c149afb4c8996fb92427ae41e4649b934ca495991b7852b855
Sello digital que autentica el documento: 192bb0da3e9c846ce23f3ac2410f9c97d2443f295b10cbac1cf228759a137d2821cbe380aae9e5812ac78a83bb7f3d1774513c86c7b65c7702815bf60d59da8dbce5c5dbbc8adab55607a1e4fef91347505771cff776e392e026b55371b6186223239eb9d15c972b29ddea6054be74d43235a87fdd5432a922fc363d2a43aa8d3211ad286bc5db6d1fd3dbd300146684990c1dd3e62da7476d33e44db00de800bbeca6d242081ed42af268870a5b2374336f6b234d1cc66c43367c465d35ba2eb5183814cfb777a46f3941def58915c5584e60f7b3246e43cccb223dca1ffafa17aa41e50f032bd3d7466ca8edfb3105ba607d20624a18f57cdf274806c383



SIN TEXTO

AGUAS CALIENTES



Claudia Garcia Vazquez	Secretaria de Previsión Social
Agustin Vargas Colijn	Secretario de Economía
Alejandro Avila Arteaga	Secretario del Exterior
Miguel Angel Vargas Sanchez	Secretario de Actividades Deportivas y Recreativas
Cesar Alejandro Cedillo Ruiz	Secretario de Actas y Acuerdos

Comisión de Honor y Justicia	
Nombre del Directivo	Cargo del Directivo
Juan Antonio Gutierrez Marquez	Presidente
Sergio Barron Blanquet	Secretario
Javier Carlos Pedroza Arizmendi	Vocal

Comisión de Hacienda y Fiscalización	
Nombre del Directivo	Cargo del Directivo
Manuel Gonzalez Barrientos	Presidente
Alma Delia Milán Garduño	Secretaria
Luis Alberto Razo Maldonado	Vocal

COPIA CERTIFICADA



Folio del documento: CFCRL-MODDIRECTIVA-20240602-38259-0982-3
 Nombre del firmante: Saul Eduardo Castro Arzona
 Cargo del firmante: Director de Información Sindical
 Fecha y Hora de Certificación: 12 de junio de 2024 13:45:19
 Cadena Original del Complemento: e3b0c44298fc1c149afb4c8996fb92427ae41e4649b934ca495991b7852b855
 Sello digital que autentica el documento:
 192bb0da3e9c846ce23f3ac2410f9c97d2443f29c5b10cbac1cf228759a137d2821cbe380aae9e5812ac78a83bb7f3d17745
 13c86c7b65c7702815bf60d59da9d9c5c5dbbc8adab55607a1e4fef91347505771cff776e392e026b55371b6186223239eb
 9d15c972b29ddea6054be74d43235a87fdd5432a9221c363d2a43aa8d3211ad286bc5db6d1fd3dbd300146684990c1dd3e62
 da7476d33e44db00de800bbeca6d242081ed42af258870a5b2374336f6b234d1cc66c43367c465d35ba2eb5183814cfb777
 a46f3941def58915c5584e607b324c43cccb223dca1ffafa17aa41e50f032bd3d7466ca8edfb3105ba607d20624a18f57c
 df274806c383



2024
 AÑO DE
Felipe Carrillo
PUERTO
REFORMAS DEL PUEBLO TRABAJADOR,
 DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL ESTADO

300000

ALFONSO ALFONSO

SIN TEXTO





Finalmente, se exhorta a la asociación sindical a efecto de dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos 373 y 377 fracción III de la Ley Federal del Trabajo ya que del expediente digital que obra ante este Centro se desprende que no ha sido entregada a esta Autoridad el acta de asamblea donde se rinda cuenta de la administración del patrimonio sindical, además deberá **informar de las altas y bajas de los miembros integrantes de su organización**, remitiendo, en archivo digital independiente, en formato PDF y Excel, **listado de altas, bajas y listado actualizado**, cubriendo los requisitos del artículo 365, fracción II de la Ley Federal del Trabajo.- **NOTIFIQUESE.**

Así lo proveyó y firma, el Licenciado Saúl Eduardo Castro Arrona, Director de Información Sindical de la Coordinación General de Registro de Asociaciones del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, conforme a las facultades previstas en el artículo 9 fracción II, inciso C, penúltimo párrafo y 23 fracción XIX del Estatuto Orgánico del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.

SMV/VVPS



COPIA CERTIFICADA



Folio del documento: CFCRL-MODDIRECTIVA-20240602-38259-0982-3
Nombre del firmante: Saúl Eduardo Castro Arrona
Cargo del firmante: Director de Información Sindical
Fecha y Hora de Certificación: 12 de junio de 2024 13:45:19
Cadena Original del Complemento: e3b0c44298fc1c149afb4c8996fb92427ae41e4649b934ca495991b7852b855
Sello digital que autentica el documento:
192bb0da3e9c846ce23f3ac2410f9c97d2443f29c5b10cbac1cf228759a137d2821cbe380aae9e5812ac78a83bb7f3d17745
13c86c7b65c7702815bf60d59da8dbce5c5dbbc8adab55607a1e4fef91347505771cf776e392e026b55371b6186223239eb
9d15c972b29ddea6054be74d43235a87fdd5432a922fc363d2a43aa8d3211ad286bc5db6d1fd3dbd300146684990c1dd3e62
da7476d33e44db00de800bbeaca6d242081eb42af258870a5b2374336f6b234d1cc66c43367c465d35ba2eb5183814cfb77f7
a46f3941def58915c5584e60f7b3246e43cc0b223dca1ffafa17aa41e50f032bd3d7466ca8edfb3105ba607d20624a18f57c
df274806c383



SM TEXTO

ADACITR930 AI903



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENTRO FEDER.
DE CONCILIACIÓN
Y REGISTRO LAE

Coordinación General de Registro de Asociaciones
Dirección Técnica y de Apoyo Registral
Subdirector De Verificación de Registros Sindicales "E"
CFCRL-COPIA-CERTIFICADA-ASOCIACIONES-20240613-41334-1101

EL QUE SUSCRIBE EN AUSENCIA DE LA DIRECTORA DE OFICINA ESTATAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, FIRMA EL LIC. **JOSUÉ FREDY LOERA GONZÁLEZ**, SUBDIRECTOR DE GESTIÓN ESTATAL ADSCRITO A LA COORDINACIÓN GENERAL TERRITORIAL, DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 20 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL EN VIRTUD DE LA SOLICITUD DE **COPIAS CERTIFICADAS** Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 123 PÁRRAFO CUARTO FRACCIÓN XX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 365 BIS PRIMER Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 376 PRIMER PÁRRAFO, 590-A FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; 5 FRACCIÓN I Y SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; 4, 6 Y 9 FRACCIÓN XIV DE LA LEY ORGÁNICA DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL; ASÍ COMO 2º, 9 FRACCIÓN II INCISO C Y E Y PENÚLTIMO PÁRRAFO, 15 FRACCIÓN XII, 19 FRACCIONES VII Y VIII, 23 FRACCIONES VI, VII Y XIX, 32, 34 FRACCIONES II, IV, V, VIII Y XX DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL, **CERTIFICA** QUE LAS PRESENTES FOTOCOPIAS CONSTANTES EN 03 (TRES) FOJAS ÚTILES, POR UNO SOLO DE SUS LADOS, QUE SE TIENEN A LA VISTA, CONCUERDAN FIELMENTE CON LA RESOLUCIÓN DE FECHA DOCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO EMITIDA DENTRO DEL TRÁMITE CFCRL-MODDIRECTIVA-20240602-38259-0982, QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE REGISTRO DE ASOCIACIONES DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL CORRESPONDIENTE A LA **ORGANIZACIÓN SINDICAL** DENOMINADA "**Sindicato de Trabajadores de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México**", QUE SE TIENEN A LA VISTA QUEDANDO DEBIDAMENTE FOLIADAS, RUBRICADAS Y ENTRESELLADAS PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE HAYA LUGAR. -----

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

[Handwritten signature of Josué Fredy Loera González]



EN AUSENCIA DE LA DIRECTORA DE OFICINA ESTATAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, FIRMA EL LIC. **JOSUÉ FREDY LOERA GONZÁLEZ**, SUBDIRECTOR DE GESTIÓN ESTATAL, DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 20 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL

CFCRL-COPIA-CERTIFICADA-ASOCIACIONES-20240613-41334-1101
DGJZ

